

Estimadas familias,

La situación sanitaria y social generada por la pandemia derivada de la COVID-19 requiere de la implicación de toda la sociedad. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes considera que se debe colaborar con las autoridades sanitarias en la estrategia de vacunación frente al COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias establecida por el Servicio Canario de Salud. Por ese motivo, se ha propuesto su centro como lugar al que los servicios sanitarios se desplazarán para aumentar así la tasa de vacunación en la población de 5 a 11 años. Previamente al desplazamiento de los efectivos sanitarios es necesario conocer el número de alumnos y alumnas que desean ser vacunados en el mismo.

Desde los servicios sanitarios nos comunican que se requiere un número mínimo de alumnado para desplazar los efectivos al centro. En caso de que se alcance este mínimo se les comunicará el día de la administración de las vacunas. Si no se alcanzase, aquellas personas que hayan manifestado su interés en la administración de la vacuna el servicio canario de salud les asignará cita, a ser posible, en el centro de salud más cercano que la administre.

El profesorado o personal del centro educativo colaborará en el acompañamiento de los grupos de alumnado por horarios y clases.

Con el fin de mantenerles informados sobre el procedimiento a seguir se les traslada la siguiente documentación:

1. Plan operativo de vacunación COVID-19 en el entorno escolar. Se concreta en el mismo la garantía sanitaria del proceso, así como los efectivos que se desplazarán al centro para realizar el procedimiento con la seguridad que se exige.
2. Información sobre puntos itinerantes de vacunación: "Vacuguagua". Posiblemente sea el medio que se desplazará a su centro para la administración de la vacuna.
3. Consentimiento por representación para la vacunación frente a la COVID-19 en población de 5 a 11 años en el entorno escolar, en el marco de la campaña promovida por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, en coordinación con el Ministerio de Sanidad. Este consentimiento, en caso de ser padre, madre y/o tutor/a legal con patria potestad compartida ha de ser firmado por ambos.

Para la vacunación se han establecido dos vías:

- Alumnado no acompañado de su padre, madre y/o tutor/a legal. En este caso es necesaria la firma del oportuno consentimiento a los servicios sanitarios para la administración de la vacuna y la observación posterior del alumnado.
- Alumnado acompañado de su padre, madre y/o tutor/a legal. En este caso se comunicará el horario en el que deben acudir al centro para proceder a la vacunación. Es necesario que manifieste al centro su intención de desplazarse a vacunar a su hijo/a en el mismo.

Antes de las 9:00 horas del 24 de febrero ha de trasladarse al centro educativo la comunicación de solicitud de administración de vacuna.

Esperando poder contar con su colaboración, reciba un cordial saludo.